

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C. dos (02) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Verbal Rad. 110014003053202400059 00

En atención a los llamamientos en garantía, efectuado por parte del demandado Empresa de Seguridad y Vigilancia Industrial, Comercial y Bancaria Sevin LTDA, y dados los presupuestos legales de los artículos 64 a 66 del C.G. del P., la Juez resuelve:

Admitir el llamamiento en garantía que dentro del presente proceso que hace el demandado Empresa de Seguridad y Vigilancia Industrial, Comercial y Bancaria Sevin LTDA identificada con NIT. 860.500.743-1, a la Compañía Mundial de Seguros S.A. identificada con NIT. 860.037.013-6.

En consecuencia, cítese a la entidad llamada en garantía para que a través de su representante legal intervenga en el proceso. Se señala para tal efecto el término de veinte (20) días a partir de su notificación.

Súrtase la notificación de esta providencia al tenor de lo dispuesto por los artículos 290 a 292 del Código General del Proceso o artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, a la llamada en garantía, notificación que debe ser efectuada por la Empresa de Seguridad y Vigilancia Industrial, Comercial y Bancaria Sevin LTDA.

ADVERTIR que si dicha notificación no se realiza dentro de los seis (6) meses siguientes a la notificación de esta providencia; se tendrá por ineficaz el presente llamamiento, lo anterior conforme al inciso primero del artículo 66 ibidem.

Notifíquese (2),

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 73 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 03 - mayo - 2024
Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria

Firmado Por:
Nancy Ramirez Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 053
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d906b8f249bdfcdac7a26ec2cc093b0c329fce9ebf7f01ba0ff404df12bc27f3**
Documento generado en 02/05/2024 11:41:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>